

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39906 VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Concursal Abreviado - 188/2009 Voluntario, de la deudora Concursada Promociones Tislar, S.L. y L.M.B. Construcciones Lomar, S.L., con CIF nº B-96.366.505. y B-96.654.207, y dirección Polígono Industrial La Creu, c/ Gutiérrez Mellado, nº 19, L'Alcudia (Valencia), y calle José M^a Orts, 17, Benimodo (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 5 de noviembre de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el B.O.E. para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo, pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6^a de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 5 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090082545-1